



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
Distrito Judicial de Valledupar
Calle 14 Carrera 14 Palacio de Justicia. Piso 6.
j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

SECRETARIA JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE VALLEDUPAR: Al despacho de la señora Juez autorización del demandado para el cobro de titulo por concepto de compensatorio con presentación personal ante este juzgado. Provea.

CARLOS MANUEL PALCIO RODRÍGUEZ
SECRETARIO

Valledupar, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO	ALIMENTOS.
DEMANDANTE:	MARISOL ABRIL CONTRERAS.
DEMANDADO:	ELKIN HUMBERTO CONTRERAS GÓMEZ.
RADICADO:	20001-31-10-001-2009-00093-00.

Mediante correo y memorial con presentación personal del demandado CONTRERAS GÓMEZ ante el despacho, autoriza a la demandante para que cobre titulo correspondiente compensatorio consignados por el Municipio de Valledupar a favor del demandante.

En atención a lo anterior, se ORDENA autorizar a la señora MARISOL ABRIL CONTRERAS con c. c 49.778.641, para que cobre titulo 424030000761374 por \$4.659.677 consignado por Municipio de Valledupar el 26-09-2023, según autorización expresa del demandante.

Notifíquese y cúmplase.

ANA MILENA SAAVEDRA MARTÍNEZ
Juez

TGD

Firmado Por:

Ana Milena Saavedra Martínez

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003 Oral

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2818813b1864430d4489779fda19f0bdc31fe43afb7d77da0bc2d8c4c256839a**

Documento generado en 29/09/2023 12:16:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>